

DECRETO N

TEMUCO,

20 MAY 2020

VISTOS

1. La solicitud de devolución por el pago de Servicio de Aseo Domiciliario pagado en contribuciones año 2019, con fechas 25.04.2019 (Cuota1), 10.06.2019 (Cuota 2), 25.11.2019 (Cuota 3), 25.11.2019 (Cuota 4) y año 2020 (Cuota 1) con fecha 12.05.2020,

presentada por el contribuyente NORMA CARRASCO VARGAS, ocupante de la vivienda.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. La Modificación de la Ordenanza Nº 002/24.12.93,

de fecha 01.01.2019, Art. 36, punto 6.

5. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio,

aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 4747, del 18.12.2019.

6. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. Cartola Hogar Registro Social de Hogares Folio #40955977 año 2020, con calificación entre el 0% y 40% de menores ingresos o mayor vulnerabilidad, dirección en donde se le otorga al contribuyente el servicio de Aseo Domiciliario.

2. Los comprobantes de pago de Tesorería General de la Republica, ServiEstado y Caja Vecina que acreditan el pago de Aseo Municipal en contribuciones año 2019 (Cuotas 1,2,3 y 4) y año 2020 (Cuota 1).

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE

CARRASCO VARGAS NORMA

RUT

DOMICILIO PARTICULAR

MONTO A DEVOLVER

\$54.908.- DEPOSITAR EN CUENTA RUT,

BANCO ESTADO.

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTO DEL PAGO DE ASEO DOMICILIARIO AÑO 2019 (Cuotas 1, 2 ,3 y 4) y AÑO 2020 (Cuota 1). ROL AVALUO

01829001.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

1150301002003001 Serv. Aseo Domiciliario

(\$ 19.124.-) Menor Ingreso.

215.26.01

Devoluciones

35.784.- Refrendar.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al

interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD TEMUCO

EMUS !

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

POR ORDEN DEL ALCALDE **ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

HAA/HNA/mpñ.

Of. Partes Dpto. Contabilidad

Depto. Rentas y Patentes

Tesorería Municipal

Depto. Gestión Abastecimiento

Unidad de Cobranzas

Interesado (Secretaria Municipal).

PROV. 2896/2897.

IDDAR 2032/054